

que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, ha resuelto:

Primero.—Convocar una plaza de Técnico de Sistemas, cuatro de Analistas de Sistemas y 12 de Analistas Funcionales, mediante el procedimiento de concurso-oposición.

Segundo.—La realización de las pruebas selectivas se ajustará a lo previsto en los títulos I y III del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, a los criterios generales de selección fijados por el Ministerio para las Administraciones Públicas y a las bases de la convocatoria.

Tercero.—Las bases de desarrollo de la convocatoria y los requisitos específicos para cada categoría profesional figuran expuestos en los tabloneros de anuncios del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y sus Direcciones Provinciales, Gobiernos Civiles, Oficinas de Información Administrativa y Gerencia de Informática de la Seguridad Social.

Cuarto.—Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar mediante solicitud dirigida al ilustrísimo señor Director general de Personal del Departamento, y serán presentadas en el Registro General del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», según el modelo que se une a las citadas bases.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 22 de enero de 1988.—El Subsecretario, Segismundo Crespo Valera.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

## MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**3283** *RESOLUCION de 20 de enero de 1988, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se convocan las V Jornadas de Derecho Urbanístico de la Costa del Sol.*

El Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Interprovincial en Granada del Instituto Nacional de Administración Pública, ha organizado, dentro de sus actividades, las V Jornadas de Derecho Urbanístico de la Costa del Sol, y esta Presidencia, teniendo en cuenta su contenido y finalidad, ha resuelto conferirles carácter nacional, convocándose con sujeción a las siguientes

### Bases

Primera. Contenido.—Las Jornadas que se convocan tienen por objeto el análisis de la problemática jurídica de la ordenación de playas y costas. Puertos deportivos.

Segunda. Lugar de celebración y desarrollo.—Las Jornadas tendrán lugar durante los días 10, 11 y 12 de marzo de 1988, en Nerja (Málaga).

Tercera. Participantes.—Personal al servicio de las Corporaciones Locales de nivel A, en puestos de trabajo relacionados con el tema de las Jornadas.

Si el número de inscripciones lo permitiera, podrán ser admitidas, asimismo, las solicitudes de quienes, sin reunir los requisitos anteriormente indicados, estén interesados en la problemática objeto de estudio en las Jornadas.

Cuarta. Criterios de selección.—El número de asistentes a las Jornadas será limitado, por lo que, si es necesario, la selección de solicitantes se atenderá a los siguientes criterios:

1. Puesto de trabajo desempeñado, y
2. Prioridad en la presentación de solicitudes de asistencia y pago de los derechos de matrícula.

Quinta. Solicitudes.—El plazo de presentación de solicitudes para participar en las Jornadas será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Las solicitudes deberán dirigirse, según modelo adjunto, al Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Interprovincial en Granada (plaza Mariana Pineda, 8, código postal 18009), o presentarse a través de

cualesquiera de las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sexta. Derechos de matrícula.—Los admitidos a las Jornadas deberán abonar, antes de iniciarse éstas, en el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Interprovincial en Granada, la cantidad de 10.000 pesetas en concepto de derechos de matrícula y expedición de certificado de asistencia. Podrá acompañarse a la instancia el resguardo del abono, mediante giro postal u otro procedimiento adecuado, de los derechos de matrícula que, en el supuesto de que no fuese posible la admisión del solicitante, le serán devueltos en el plazo máximo de quince días, a partir del comienzo de las Jornadas.

En todo caso, no se considerará firme la presentación de las solicitudes hasta tanto no se hayan abonado los derechos de matrícula.

Séptima. Certificado de asistencia.—Al término de las Jornadas será expedido certificado de asistencia a los participantes.

Madrid, 20 de enero de 1988.—El Presidente del Instituto, Luciano Parejo Alfonso.

### MODELO DE SOLICITUD V JORNADAS DE DERECHO URBANÍSTICO DE LA COSTA DEL SOL

Nerja, 10, 11 y 12 de marzo de 1988

#### Filiación del solicitante

Apellidos y nombre: .....  
Documento nacional de identidad número: .....  
Domicilio: ..... Teléfono: .....  
Población: ..... Código postal: ..... Provincia: .....  
Profesión: .....  
Vinculación con la Administración Pública: .....  
Órgano o Corporación: .....  
Puesto que desempeña en la actualidad; .....  
Derechos de inscripción: 10.000 pesetas.  
Forma de pago: - Giro postal número: ..... Fecha: .....  
- Cheque nominativo - Banco: .....  
Número: ..... Fecha: .....

El que suscribe solicita de V. E. se le admita.

En ..... a ..... de ..... de 198.....

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA DELEGACION INTERPROVINCIAL DEL INAP GRANADA.

## UNIVERSIDADES

**3284** *RESOLUCION de 21 de enero de 1988, de la Universidad de León, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso para la provisión de la plaza de Profesor titular de Universidad del área de conocimiento «Nutrición y Bromatología».*

De conformidad con lo establecido en el apartado 8 del artículo 6.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio),

Este Rectorado ha dispuesto lo siguiente:

Hacer pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el concurso para la provisión de una plaza de Profesor titular de Universidad del área de conocimiento «Nutrición y Bromatología», convocada por Resolución de la Universidad de León de 24 de septiembre de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de octubre), y que se detalla en el anexo adjunto.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad de León, en el plazo de quince días a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

León, 21 de enero de 1988.—El Rector, Juan Manuel Nieto Nafria.